



INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EAD-FT-07

Versión: 05

Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: Evaluación de Política - Programa de Doble Titulación – Dirección de Calidad de Educación Preescolar Básica y Media.

Numero de Auditoria: 2022-AEF-01

Reunión de Apertura

Reunión de Cierre

Día	15	Mes	06	Año	2022	Día	21	Mes	09	Año	2022
------------	----	------------	----	------------	------	------------	----	------------	----	------------	------

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Claudia Milena Gómez Díaz- Directora de Calidad EPBM/Alejandra López -Asesora Educación Media

EQUIPO AUDITOR: Gustavo Adolfo Ortega- Auditor Líder, Carolin Stephany Muñoz Ardila - Auditor

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Plan Nacional de Desarrollo e Información documentada del Ministerio de Educación Nacional.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

Programa de Doble titulación para la vigencia del Cuatrienio desde 2019 a 2022

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Constitución Política

LEY 1955 DE 2019 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación"

Ley 2109 de 2021 "Por medio del cual se fomenta la orientación socio – ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media"

Ley 2119 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA EDUCATIVA PARA EL TRABAJO EN LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES"

Decreto 1860 de 1994 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales"

Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

Decreto 490 de 2016 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"

Resolución 4210 de 1996"Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio"

*CONPES 3932 de 2018

*MIPG

*CARACTERIZACIÓN EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

*PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES O INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

1. Se evidencia que desde la vigencia de este gobierno el proyecto de doble titulación tuvo un impulso significativo en la participación e involucramiento estudiantil de educación media, donde se ensanchó a diferentes zonas territoriales del país con la inclusión de más colegios al programa, y la terminación de la trayectoria educativa desde el bachillerato y la titulación de técnico que ofrece el Sena.
2. Se evidencia que el programa de doble titulación da facilidades de estudio dependiendo de las diferentes jornadas como lo es, la media académica y media técnica, con el objetivo de que los estudiantes puedan acceder al programa sin complicaciones.
3. Se evidencia que el programa identifica los riesgos que pueden generar deserción estudiantil y establece los controles de forma proactiva en conjunto con los actores del programa para minimizar el impacto y asegurar que los jóvenes de Colombia tengan oportunidades para la inserción de la educación superior y laboral.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

No se identificaron riesgos adicionales de los que ya tiene identificados el proceso.

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

Manual de articulación del SENA con la educación Media

Nota técnica de Doble titulación: Apuestas por la pertinencia y protección de las trayectorias educativas desde la educación media.

Cronograma vigencia 2022 de ingreso y matriculas en articulación con la media

Plan nacional de desarrollo PND

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN:

La entidad establece diferentes mecanismos de seguimiento y autoevaluación a los procesos como indicadores, PQRS, revisión por la dirección y auditorías internas, para verificar la conformidad de los productos y servicios, el grado de satisfacción de las partes interesadas, desempeño y eficacia del sistema de gestión, implementación de lo planificado, eficacia de las acciones para abordar riesgos e identificar oportunidades de mejora al proceso.

PARTICIPACION CIUDADANA:

Dentro de la página web de la entidad se cuenta con un módulo de participación ciudadana, donde se puede abordar o consultar temas de diferente interés asociado a la educación

CONCLUSIONES:

Se evidencia que este programa de doble titulación le ha apostado a brindar a los jóvenes bachilleres de todo el país la oportunidad de que se capaciten en los últimos dos años del colegio con el SENA y que a su vez puedan tener dos diplomas, el de bachiller y un certificado técnico, que les reconoce unas competencias generales y específicas necesarias para continuar en programas tecnológicos o ingresar al mercado laboral.

A pesar de que se han identificado diversos cuellos de botella para la implementación del programa, el equipo junto con la Ministra de Educación y los actores del programa han logrado tener un gran impacto y cobertura institucional a nivel nacional, alcanzando que gran número de estudiantes logren tener la doble titulación, brindándoles la oportunidad de continuar con la educación superior o inclusión laboral.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	<p>Uno de los factores negativos que se ha identificado es la deserción de los estudiantes al programa de doble titulación por múltiples causas, se evidencia que los colegios informan las causales de forma general pero no se evidencia una metodología específica para identificar la causa raíz de la deserción, y así poder establecer planes de acción específicos que pueden atacar de raíz al problema.</p>	<p>Se recomienda que desde el MEN se puedan establecer lineamientos de análisis de causas para orientar a las entidades educativas en la identificación de la causa raíz de deserción estudiantil vinculado al programa y establecer planes de acción eficaces, esto con el fin de disminuir las tasas de deserción y aseguramiento de la eficacia del programa de doble titulación.</p> <p>Frente a esta Oportunidad de Mejora la Dirección de Calidad de Educación Preescolar, Básica y Media, respondió:</p> <p><i>“Agradecemos mucho el envío del informe, el cual hemos revisado y este recoge las bondades del programa y lo riguroso. No obstante, me permito hacer un comentario frente a la recomendación desde el MEN se puedan establecer lineamientos de análisis de causas para orientar a las entidades educativas en la identificación de la causa raíz de deserción estudiantil vinculado al programa y establecer planes de acción eficaces, esto con el fin de disminuir las tasas de deserción y aseguramiento de la eficacia del programa de doble titulación. Lo anterior, porque el Ministerio de Educación Nacional cuenta con orientaciones para que las Entidades Territoriales Certificadas, tanto Departamentales como Municipales elaboren planes de permanencia y en estos, se trabaje a nivel territorial los factores de deserción de los estudiantes de todos los niveles incluidos los de educación media, tanto articulados como no articulados. Así las cosas, la recomendación generada por el auditor ya se está desarrollando y hace parte del trabajo que por competencia desarrolla la Subdirección de Permanencia.”</i></p>

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
			No aplica	No aplica

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Gustavo Adolfo Ortegón Molano

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano